Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000015

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	**02/11/2020**
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	386.004	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2020
Descripción del Llamado:	*"ADQUISICIÓN DE PODADORA PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C"*		
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.	**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PODADORA Características mínimas: Alimentación: COMBUSTIÓN *Calibre: 1,3MM* Potencia: 1,3HP Cilindrada: 25,4CM3 Tipo de Motor: 2 TIEMPOS Tamaño: GRANDE Tipo de Lubricación: Manual/Mezcla Volumen Tanque de Aceite: 200ML Volumen Tanque de Combustible: 500ML Salida de Potencia: 1,3 hp Paso de Cadena: 3/8"MINI Longitud de espada: 12 " Tipo de Combustible: GASOLINA Sistema de arranque: MANUAL Tipo de Cadena: H37 Peso: 6,4KG Largo: 340 cm Peso neto KG: 6,4 kg sin equipo de corte Garantía por 12 meses como mínimo.	Unidad	Husqvarna 525P5S	Suecia	1	5.097.000	5.097.000
						TOTAL		***5.097.000***

SON GUARANÍES: **Cinco millones noventa y siete mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 02/11/2020**	**Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"arantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios .entes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020			0	1	530	10	1	1	5.097.000
						Total:			**5.097.000**

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ FRANCI Emprendimientos Juan A. Benítez 116 c/ Carmelo Peralta Coronel Oviedo de mi País 0521 203 686 0521 203 438 FIRMA DEL PROVEEDOR	**2/11/2020** FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Fin. Concepción - Paraguay Mgtr. Ángel Leonardo Leguizamón Director Gral. de Adm. y Finanzas Universidad Nacional de Concepción FIRMA POR LA ENTIDAD